GUÍA PARA EMISORES AUTORIZADOS A SOLICITAR UNA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (BOEL-UC3M)

0.- REDACCIÓN DEL DOCUMENTO CONFORME AL FORMATO PREDETERMINADO PARA PUBLICACIONES EN EL BOEL-UC3M

Con el objetivo de dotar de unidad formal a todas las publicaciones del BOEL-UC3M se ha creado una plantilla en formato Word que ya contiene los elementos de formato que **deben observar todas las publicaciones**.

Esta Plantilla de publicación (documento Word) está disponible en la página del BOEL-UC3M de la Secretaría General, dentro del epígrafe **Información de interés para Usuarios.**

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/organizacion/secret_general/boletin_oficial _uc3m

1.- CÓMO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PUBLICACIÓN

Ir a la página del BOEL-UC3M de la Secretaría General

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/organizacion/secret_general/boletin_oficial _uc3m

Seleccionar Procedimiento

Desde el ano 1996 la Disposición Adici Universidad ha cre papel.	la Universidad Carlos III de Madrid ha publicado con periodicidad cuatrimestral una edición impresa de su onal Única de sus Estatutos. Sin embargo, tras los últimos cambios legislativos que se han producido en ma ado un Boletín Oficial Electrónico (BOEL-UC3M) que sustituye de forma definitiva al anterior procedimio
Consultar los	Boletines Oficiales de la Universidad:
> En el Boletín Of	icial Electrónico de la Universidad (BOEL-UC3M): para consultar publicaciones posteriores al 1 de enero de
> En el Repositorio diciembre de 20	o de la Universidad Carlos III de Madrid: para consultar los boletines oficiales de la Universidad editados de 16.
Publicar en el	BOEL-UC3M:
> El Rector,	
> Los Vicerrectore	es y las Vicerrectoras,
> El Gerente,	
> Las personas res	ponsables de los Servicios Administrativos, y
> Las personas tit	ulares de la Secretaría de los órganos colegiados de gobierno y representación,
son los únicos cargo	os de la Universidad que están autorizados para solicitar a la Secretaria General una publicación en el Bole

2.- AUTENTICARSE

Escoger una forma de autenticación, bien mediante Certificado Digital o Usuario/Contraseña de la Universidad.



3.- SELECCIONAR FECHA Y SUBIR DOCUMENTO

En esta página especificaremos la fecha en la que queremos que nuestro documento salga publicado en el BOEL-UC3M, teniendo en cuenta deberemos haber completado la solicitud de publicación y remitido la documentación **con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha seleccionada.**

Es imprescindible que la fecha solicitada de publicación coincida con la fecha de boletín que hayamos escrito en la cabecera de nuestro documento.

Después, debajo de Fichero a Publicar, pulsaremos en Seleccionar archivo para adjuntar el documento que solicitamos publicar en el BOEL-UC3M. <u>Sólo se admiten</u> documentos firmados en PDF.

Es <u>imprescindible que este documento esté firmado digitalmente por un Emisor</u> <u>Autorizado</u> para solicitar la publicación en el BOEL-UC3M. Estos Emisores son: los titulares de los órganos unipersonales de la Universidad (Rector y Vicerrectores), el titular de la Gerencia, las personas que ostenten la Secretaría de los órganos colegiados de gobierno y representación y las personas responsables de los Servicios Administrativos.

Por último, pulsaremos en **Continuar**.

🗾 UC31: x 🗸 M Recit: x 🔨 M Saluci: x 🗸 🕲 Proce: x 🔨 Proce: x 🔨 Scrit: x 🔨 Bolet: x 🖉 O Proce: x 🖉 🗅 Creae: x 🔨 Bolet: x 🖉 Scree: x 🖉 🔂 Acue: x 🖉 🔝 Cóme: x	-	J ×
← → C ▲ https://proceso.uc3m.es/ov/proceso?processdef=SGBOEL	☆	•
Universidad Carlos III de Madrid		
Fecha de publicación en el BOEL •		
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado		
Continuar		
$\mathbf{\hat{h}}$		
> Aviso Legal y Protección de Datos		
© Universidad Carlos III de Madrid		
003101		

4.- COMPROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Esta pantalla nos sirve para visualizar el documento que hemos adjuntando y que estamos solicitando publicar.

A continuación, si todo es correcto, escogeremos **Continuar**.

✓ El UC31: x ♥ M Redit: x ♥ M Salue: x ♥ @ Proc: x ♥ @ Proc: x ♥ @ Ecni: x ♥ @ Bole: x ♥ @ Proc: x ♥ @ Crea: x ♥ @ Bole: x ♥ @ A ← → C ▲ ▷ ₩𝔅\$//procesouc3m.es/web/guest/ov/proceso?p_p.id=BPMPortlet_WAR_bpmportlet_INSTANCE_rqz2bS05Xb2l&p_p.lifecycle=0&p.p	cue × ↓ Cóm: × ▲ - ○ ×
Universidad Carlos III de Madrid	
Página 1]2	
FRANCO/CR FECHA REMA 02110900 LUMINESEMD CARLOS EN LINERIO 150110201 0144300 LUMINESEMD CARLOS EN LINERIO CARLOS EN LINERIO PARAMENENCIAL AN + 10 150110201 0144341, 126-123 CETAVE - Master - 28603 Pre, 1912/0000 - Higus/Reserver, uclines + 10 150110201	×1/2
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	
UC3m Universidad Carlos III de Madrid notificación o bien, cuando intentade sias, no se hubiese podio practicar, en los que la notificación de berears e a choa travis de una nuncico publicado en el tudión edical unico del «Bolein Oficial del Estado», sin perjuicio de que previonement y con carácter facultario, se guedan publicar en al bolein oficial correspondiente. Dierno de la Universidad, tal y como exige la disposición adicional primera de los Estantos de la propia Universidad. Sin perjuicio de la propia Universidad. Sin perjuicio de la propia Universidad. Sin perjuicio de la través de medios electránicos. Dicho Bolein en entrana eficiencia, sostenibilidad ambiental se proceda a editar dicho Bolein en entrana digital y permitir su accesa a través de medios electránicos. Dicho Bolein en edmis actuaciones de la Universidad. Carlos III de Mudrid que requirement de publicidad y sos en diarios o boletines oficiales o a través de tablones de editos o anuncios. De este modo se	
Continuar	
> Aviso Legal y Protección de Datos	
© Universidad Carlos III de Madrid	TIC3M

5.- TRÁMITE COMPLETADO

Si hemos completado los pasos anteriores correctamente, el sistema nos ofrecerá el siguiente mensaje: Trámite completado. Documento enviado para su comprobación en Secretaría General antes de su publicación.



6.- ¿A PARTIR DE AHORA QUÉ?

Si el documento que hemos solicitado publicar es correcto, la Secretaría General ordenará su publicación en el BOEL-UC3M antes de las 9 horas del día que hayamos escogido para la publicación, teniendo en cuenta que deberemos haber completado la solicitud de publicación y remitido la documentación correctamente con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha seleccionada.

Si el documento que hemos solicitado publicar **es incorrecto** (porque no cuenta con la firma digital preceptiva, porque no respeta el formato establecido para las publicaciones del BOEL-UC3M, etc.), recibirá un correo electrónico que le advertirá sobre la imposibilidad de publicar el documento. Deberá entonces ponerse en contacto con la Secretaría General (Amparo Reyes (5714)/ Almudena Massigoge (8529)/ Ruth Benavente (5832)) para recibir información sobre la subsanación que corresponda. Una vez realizada la subsanación, tendremos que tramitar una **nueva solicitud de publicación desde el principio.**